

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 02 DIC 2022

Proceso N° 2022-00073.

De conformidad con la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación proveniente de la parte demandante (fl. 20), el despacho dispone:

1. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo promovido por **Bancolombia S.A.** en contra de **Cement ING S.A.S.** y **Jorge Víctor Gerardo Flores** por pago total de las obligaciones reclamadas.
2. Cancelar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y poner a disposición los bienes desembargados y/o remanentes, si a ello hubiere lugar. Oficiese.
3. Sin condena en costas a las partes.
4. Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto es Notificado por Estado

No. 066 Fecha 05 DIC 2022

El Secretario(a)



